



Ley antifentanilo: México endureció las penas a los traficantes de esta mortal droga



En medio de la fuerte presión del gobierno de los **Estados Unidos**, el Senado mexicano culminó este sábado por la madrugada, sin discusión ni análisis, la reforma a la Ley Federal para el **Control de Precursores Químicos**, con el objetivo de frenar la producción y tráfico de **fentanilo**.

Con la denominada “**ley antifentanilo**” toda la industria farmacéutica estará obligada a vigilar el uso de precursores y notificarlo a la **Cofepris** (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios). Además, la Secretaría de **Marina Armada de México** (Semar) asumirá facultades para el combate a estas sustancias.

También se aumentan los castigos a los traficantes y productores de este opioide sintético. Hay que recordar que esta sustancia tiene un uso legal para el sector médico, donde se emplea como un analgésico de alta efectividad, sin embargo a las personas que desvíen estos componentes químicos se les aplicarán penas de hasta 15 años de prisión mientras que los responsables de las empresas que colaboren en su comercialización recibirán penas de hasta 10 años.

Este 29 de abril, el Senado avaló la minuta procedente de la Cámara de Diputados, con lo que el Poder Ejecutivo, a cargo del presidente Andrés Manuel López Obrador, podrá promulgarla en el Diario Oficial de la Federación para que entre en vigor.